



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
43271733	Su puntaje fue de 15. La persona ganadora de la primera opción obtuvo 30 puntos, es decir, 15 puntos de diferencia. Una vez publicada la lista de seleccionados no se asignan nuevas plazas por desistimiento.	No se acepta reclamación
43529428	No se tramita teniendo en cuenta que no es una reclamación	No se acepta reclamación
70516841	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que usted fue nombrado bajo la vigencia del Decreto 1278 de 2002, para prestar sus servicios en el área de educación artística-artes plásticas por medio de Resolución 004177 de 2016	No se acepta reclamación
43711362	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
43711362	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
8063935	No se tramita reclamación teniendo en cuenta que se evidencia ausencia de claridad en su solicitud.	No se acepta reclamación
43057333	No es posible acceder a su solicitud porque no cumple con el requisito mínimo de dos años de permanencia en el establecimiento educativo	No se acepta reclamación
35893218.	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	
51690631	No es posible acceder a su reclamación. En primer lugar, por medio de Resolución N° 202250108072 del 18 de octubre de 2022, se indicó que la asignación de cupos para el proceso de traslados ordinarios para los docentes y directivos docentes de otros entes territoriales, se efectuará de conformidad con el estudio técnico de la planta de cargos de acuerdo a la proyección de la matrícula, a los actuales planes de estudio de los establecimientos educativos de Medellín y a la conveniencia, pertinencia y necesidad de la prestación del servicio educativo en el ente territorial. De igual manera, el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, le otorga a los municipios certificados la facultad discrecional para este tipo de traslados Medellín.	No se acepta reclamación
98456096	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
64582822	Su puntaje fue de 30 puntos. El reconocimiento aportado no cumple con las condiciones estipuladas en la resolución de convocatoria. La persona ganadora de la plaza obtuvo un total de 40 puntos.	No se acepta reclamación
1045683095	No es posible acceder a su solicitud teniendo en cuenta que su puntaje fue de 15 y los ganadores de plaza obtuvieron 30 puntos. Es decir, 15 de diferencia.	No se acepta reclamación
39282458	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N°	No se acepta



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	
43493310	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
71676570	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que la oferta de plazas disponibles para el nivel de Básica Secundaria, se realizó por medio del anexo 3A. Es necesario precisar que en los términos de la convocatoria se indicó lo siguiente "En el momento de la inscripción, el aspirante tendrá la obligación de consultar los anexos n° 1A: Directivos Docentes, n° 2A: Preescolar y Básica Primaria y n° 3A: Básica Secundaria, mediante los cuales se publicarán las vacantes disponibles para el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2023."	No se acepta reclamación
43146022	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
54258855	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
35697225	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	
71703861	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
43163862	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
1128415855	No se puede acceder a su solicitud, ya que hace referencia a una convocatoria realizada por la Secretaría de Educación de Antioquia	No se acepta reclamación
54.251.401	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
8070569	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que el proceso de traslados ordinarios obedece a criterios objetivos que deben cumplirse en su totalidad. Razón por la cual se realiza una etapa de difusión de 15 días hábiles, ya que es responsabilidad del docente verificar el lleno de los requisitos.	No se acepta reclamación
43746020	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
35899354	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	
43531245	Su primera opción le fue asignada a otro aspirante que realizó la inscripción el 17 de noviembre y obtuvo 30 puntos por antigüedad	No se acepta reclamación
43100783	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
42692650	Revisados los registros del proceso de traslados ordinarios, no se evidenció su inscripción ni por nombre, ni por número de cédula. En razón de lo anterior, no es posible acceder a su petición.	No se acepta reclamación
71745113	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que la oferta de plazas disponibles para el nivel de Básica Secundaria, se realizó por medio del anexo 3A. Es necesario precisar que en los términos de la convocatoria se indicó lo siguiente "En el momento de la inscripción, el aspirante tendrá la obligación de consultar los anexos n° 1A: Directivos Docentes, n° 2A: Preescolar y Básica Primaria y n° 3A: Básica Secundaria, mediante los cuales se publicarán las vacantes disponibles para el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2023."	No se acepta reclamación
54252903	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que la oferta de plazas disponibles para el nivel de Básica Secundaria, se realizó por medio del anexo 3A. Es necesario precisar que en los términos de la convocatoria se indicó lo siguiente "En el momento de la inscripción, el aspirante tendrá la obligación de consultar	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	los anexos nº 1A: Directivos Docentes, nº 2A: Preescolar y Básica Primaria y nº 3A: Básica Secundaria, mediante los cuales se publicarán las vacantes disponibles para el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2023."	
9431146	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que la oferta de plazas disponibles para el nivel de Básica Secundaria, se realizó por medio del anexo 3A. Es necesario precisar que en los términos de la convocatoria se indicó lo siguiente "En el momento de la inscripción, el aspirante tendrá la obligación de consultar los anexos nº 1: Directivos Docentes, nº 2: Preescolar y Básica Primaria y nº 3: Básica Secundaria, mediante los cuales se publicarán las vacantes disponibles para el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2023."	No se acepta reclamación
32240219	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
32558951	No se tramita por no ser una reclamación	No se acepta reclamación
42782405	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
43638030	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
43573165	Se verifica nuevamente la documentación y se acepta reclamación	Se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
21810924	No se tramita por no ser una reclamación	No se tramita por no ser una reclamación
43986593	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
1077423965	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
35603191	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
43098419	Revisados los registros del proceso de traslados ordinarios, no se evidenció su inscripción ni por nombre, ni por número de cédula	No se acepta reclamación
91432608	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
98630206	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
15274259	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley. De igual manera, la presunta estafa que expone en su solicitud, no se generó en ejercicio del cargo	No se acepta reclamación
10930851	No se tramita por no ser una reclamación. El error de digitación se puede corregir en cualquier tiempo	No se acepta reclamación
43165644	Los criterios de valoración que se tienen en cuenta en el desarrollo de la convocatoria, se	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	exponen en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022.	
43537293	Revisados los registros del proceso de traslados ordinarios, no se evidenció su inscripción ni por nombre, ni por número de cédula. En razón de lo anterior, no es posible acceder a su petición.	No se acepta reclamación
43279561	De conformidad con el anexo 2A, por medio del cual se publicó el segundo corte de vacantes disponibles, al 28 de octubre del año en curso, se indicó que la plaza fue retirada de la oferta por encontrarse asociada a un traslado no ordinario por situación de riesgo o Ley 1620, que se encuentra en trámite	No se acepta reclamación
35893218	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
1059702203	No se tramita por no ser una reclamación	No se tramita por no ser una reclamación
80032528	La Resolución N° 202250108181 del 19 de octubre de 2022, convocó al proceso preferente de traslados ordinario para Escuelas Normales Superiores, dirigido a docentes y directivos docentes del Municipio de Medellín, de acuerdo con la Resolución N° 017614 del 2021. En dicho acto administrativo se indicó claramente que la inscripción debía de realizarse de forma personal en el cuarto piso del Bulevar de San Juan	No se acepta reclamación
42775829	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La	No se acepta reclamación





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	
30736500 de Pasto	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley. De igual manera, la presunta estafa que expone en su solicitud, no se generó en ejercicio del cargo	No se acepta reclamación
71635527	La Resolución N° 202250108181 del 19 de octubre de 2022, convocó al proceso preferente de traslados ordinario para Escuelas Normales Superiores, dirigido a docentes y directivos docentes del Municipio de Medellín, de acuerdo con la Resolución N° 017614 del 2021. En dicho acto administrativo se indicó claramente que la inscripción debía de realizarse de forma personal en el cuarto piso del Bulevar de San Juan. En razón de lo anterior, no es posible acceder a su petición	No se acepta reclamación
ANA BEATRIZ ALVAREZ GONZALEZ	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que la oferta de plazas disponibles para el nivel de Básica Primaria, se realizó por medio del anexo 2A. Es necesario precisar que en los términos de la convocatoria se indicó lo siguiente "En el momento de la inscripción, el aspirante tendrá la obligación de consultar los anexos n° 1A: Directivos Docentes, n° 2A: Preescolar y Básica Primaria y n° 3A: Básica Secundaria, mediante los cuales se publicarán las vacantes disponibles	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	para el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2023."	
35893218	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
60345737	No se tramita por no ser una reclamación	No se acepta reclamación
43665324	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
60.257.270	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
32311553	La respuesta por qué no ganó en concurso es que en la opción de traslado 1: Son 1 plaza(s) disponible(s) y usted quedó en el puesto 2; en la opción de traslado 2: No elige plaza y para finalizar, en la opción de traslado 3: No elige plaza. En el momento de la inscripción, el aspirante tendrá la obligación de consultar los anexos n° 1A: Directivos Docentes, n° 2A: Preescolar y Básica Primaria y n° 3A: Básica Secundaria, mediante los cuales se publicarán las vacantes disponibles para el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2023	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
98531014	Revisados los registros de traslados ordinarios, se pudo evidenciar que usted realizó inscripción con número de cédula 9853101. Situación que generó su exclusión del proceso, ya que es responsabilidad exclusiva del docente, proporcionar de forma correcta los datos que serán procesados. En razón de lo anterior, no se podrá acceder a su petición	No se acepta reclamación
98551965	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que usted fue trasladado recientemente por medio de acto administrativo 202250072620 DE 31/05/2022 y por ende, no cumple con el requisito de permanencia.	No se acepta reclamación
78698893	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
71781727	La Resolución N° 202250108181 del 19 de octubre de 2022, convocó al proceso preferente de traslados ordinario para Escuelas Normales Superiores, dirigido a docentes y directivos docentes del Municipio de Medellín, de acuerdo con la Resolución N° 017614 del 2021. En dicho acto administrativo se indicó claramente que la inscripción debía de realizarse de forma personal en el cuarto piso del Bulevar de San Juan. En razón de lo anterior, no es posible acceder a su petición	No se acepta reclamación
66926057	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley	
42891686	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
52007754	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022	No se acepta reclamación
70505529	No se tramita por no ser una reclamación	No se acepta reclamación
1017147102	Usted obtuvo un total de 10 puntos y la plaza de la IE Federico Ozanam, le fue asignada a un aspirante que en su totalidad, obtuvo 30 puntos	No se acepta reclamación
43182585	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
1040034435	De conformidad con el anexo 2A, por medio del cual se publicó el segundo corte de vacantes disponibles, al 28 de octubre del año en curso, se indicó que la plaza fue retirada de la oferta por encontrarse asociada a un traslado no ordinario por situación de riesgo o Ley 1620, que se encuentra en trámite	No se acepta reclamación
43842509	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
71677284	No se tramita por no ser una reclamación	No se tramita por no ser una reclamación
42883952	Usted no cumple con el requisito mínimo de permanencia, ya que fue trasladada por medio de resolución 202150001754 de 2021.	No se acepta reclamación
1128384691	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	
43876690	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
21469762	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
43733127	Usted obtuvo un total de 15 puntos asignados. Sin embargo, los dos aspirantes y ganadores de las plazas disponibles en Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño - Sede Escuela San Isidro, cuentan con 40 y 30 puntos respectivamente. Por otro lado, el aspirante que fue ganador de la plaza en la Institución Educativa Javiera Londoño - Sede Escuela Luis Alfonso Agudelo, obtuvo un total de 30 puntos	No se acepta reclamación
11936868	No es posible acceder a su reclamación, teniendo en cuenta que no anexa prueba del parentesco y no cuenta con criterio de priorización, el cual señala expresamente lo siguiente: Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
43625407	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	
43630461	Usted obtuvo 15 puntos en total. Los aspirantes que fueron seleccionados como ganadores, todos cuentan con 30 puntos en totalidad. En razón de lo anterior, no es posible acceder a su petición	No se acepta reclamación
32352556	Revisados los registros del proceso de traslados ordinarios, no se evidenció su inscripción ni por nombre, ni por número de cédula. En razón de lo anterior, no es posible acceder a su petición.	No se acepta reclamación
71774125	No se tramita por no ser una reclamación	No se acepta reclamación
44003514	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
43512139	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
43411542	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
42899042	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
40412388	No se acepta reclamación. Por medio de Resolución N° 202250108072 del 18 de octubre de 2022, se indicó claramente que la inscripción al proceso debía realizarse únicamente de forma presencial	No se acepta reclamación
43110940	No es posible acceder a su reclamación, teniendo en cuenta que desde su último traslado hasta el momento de la inscripción, transcurrió un (1) año, 10 meses, y 4 días	No se acepta reclamación
14238582	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley	
71715024	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley	No se acepta reclamación
21856034	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
26366671	No se acepta reclamación, teniendo en cuenta que la carga de la prueba la tiene el aspirante que solicita el traslado	No se acepta reclamación
1075225828	No se tramita por no ser una reclamación	No se tramita por no ser una reclamación
1053787444	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
35602376	No es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que le orden de prioridad es escogido por el aspirante y la selección de las plazas se hace de manera excluyente.	No se acepta reclamación
1036336703	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley	No se acepta reclamación
35601352	No se acepta reclamación, teniendo en cuenta que la carga de la prueba la tiene el aspirante que solicita el traslado	No se acepta reclamación
71757841	Revisados los registros del proceso de traslados ordinarios, no se evidenció su inscripción ni por nombre, ni por número de cédula. En razón de lo anterior, no es posible acceder a su petición.	No se acepta reclamación
43513291	No se acepta reclamación, teniendo en cuenta que su reubicación se produjo en el año 2021, y los únicos exceptuados de este requisito,	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	son los docentes que fueron reubicados para el año lectivo 2022.	
43757384	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
70567508	Revisados los registros de traslados ordinarios, se pudo evidenciar que usted realizó inscripción con número de cédula 705687508. Situación que generó su exclusión del proceso, ya que es responsabilidad exclusiva del docente, proporcionar de forma correcta los datos que serán procesados. En razón de lo anterior, no se podrá acceder a su petición	No se acepta reclamación
71527000	Usted obtuvo 10 puntos y en estricto orden de mérito, en comparación con usted, los demás aspirantes obtuvieron los siguientes puntajes: 30 puntos, 30 puntos, 15 puntos y 20 puntos. En razón de lo anterior, usted no resultó seleccionado, ni se presentó empate	No se acepta reclamación
26366595	No es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que su último traslado se generó por medio de Resolución 202250084495 de 2022. Por lo tanto, no se cumple con el tiempo mínimo de permanencia	No se acepta reclamación
39360045	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
1036623992	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
15432327	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022. La etapa de inscripción se realizó a partir del 17 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.	No se acepta reclamación
9431146	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que la oferta de plazas disponibles de Directivos Docentes se realizó por medio del anexo 1A. Es necesario precisar que en los términos de la convocatoria se indicó lo siguiente "En el momento de la inscripción, el	No se acepta reclamación





**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	aspirante tendrá la obligación de consultar los anexos nº 1A: Directivos Docentes, nº 2A: Preescolar y Básica Primaria y nº 3A: Básica Secundaria, mediante los cuales se publicarán las vacantes disponibles para el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2023."	
1110507842	No se tramita por no ser una reclamación	No se tramita por no ser una reclamación
32208471	No es posible acceder a su solicitud pues el criterio de priorización textualmente señala lo siguiente:- Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	No se acepta reclamación
43027241	Revisados los registros de traslados ordinarios, se pudo evidenciar que usted realizó inscripción con número de cédula 43027240. Situación que generó su exclusión del proceso, ya que es responsabilidad exclusiva del docente, proporcionar de forma correcta los datos que serán procesados. En razón de lo anterior, no se podrá acceder a su petición	No se acepta reclamación
32350647	De conformidad con el sistema de información humano, usted no cuenta con vinculación en la Secretaría de educación de Medellín	No se acepta reclamación
1128388066	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
51996325	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
43190528	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
32240611	Revisados los registros del proceso de traslados ordinarios, no se evidenció su inscripción ni por nombre, ni por número de cédula. En razón de lo anterior, no es posible acceder a su petición.	No se acepta reclamación
43572135	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que la oferta de plazas disponibles	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	para el nivel de Básica Secundaria, se realizó por medio del anexo 2A. Es necesario precisar que en los términos de la convocatoria se indicó lo siguiente "En el momento de la inscripción, el aspirante tendrá la obligación de consultar los anexos nº 1A: Directivos Docentes, nº 2A: Preescolar y Básica Primaria y nº 3A: Básica Secundaria, mediante los cuales se publicarán las vacantes disponibles para el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2023."	
43726496	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
8430432	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que la oferta de plazas disponibles para el nivel de Básica Secundaria, se realizó por medio del anexo 2A. Es necesario precisar que en los términos de la convocatoria se indicó lo siguiente "En el momento de la inscripción, el aspirante tendrá la obligación de consultar los anexos nº 1A: Directivos Docentes, nº 2A: Preescolar y Básica Primaria y nº 3A: Básica Secundaria, mediante los cuales se publicarán las vacantes disponibles para el proceso ordinario de traslados para el año lectivo 2023."	No se acepta reclamación
73146909	No es posible acceder a su reclamación, teniendo en cuenta que desde su último traslado hasta el momento de la inscripción, transcurrió un (1) año, 10 meses, y 4 días	No se acepta reclamación
1106363018	No se tramita por no ser una reclamación	No se acepta reclamación
43746020	Se acepta reclamación	Se acepta reclamación
43878753	No se tramita por no ser una reclamación	No se acepta reclamación
42692650	Revisados los registros del proceso de traslados ordinarios, no se evidenció su	No se acepta reclamación



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

IDENTIFICACIÓN RECLAMANTE	EXPLICACIÓN	RESULTADO
	inscripción ni por nombre, ni por número de cédula. En razón de lo anterior, no es posible acceder a su petición.	
71781737	La Resolución N° 202250108181 del 19 de octubre de 2022, convocó al proceso preferente de traslados ordinario para Escuelas Normales Superiores, dirigido a docentes y directivos docentes del Municipio de Medellín, de acuerdo con la Resolución N° 017614 del 2021. En dicho acto administrativo se indicó claramente que la inscripción debía de realizarse de forma personal en el cuarto piso del Bulevar de San Juan. En razón de lo anterior, por incumplimiento del proceso establecido, no se genera el traslado a la IE Normal Superior de Medellín	No se acepta reclamación
79953505	No es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que los únicos exceptuados para postularse al proceso de traslados ordinarios, sin cumplir con el requisito de permanencia, son los docentes que fueron reubicados por certificación de planta de cargos y de personal durante el año 2022, tal y como se señaló en la Resolución N° 202250108073 del 18 de octubre de 2022	No se acepta reclamación

